



Folio Infomex: 02912311

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/348/11

Interesado: Javier Solis Lopez.

ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA.

Villahermosa, Tab...., a 07 de Noviembre de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada el día veinte de octubre de dos mil once, a las veintitrés horas con cincuenta y tres minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintiuno de octubre, con número de folio 02912311 del Sistema Infomex-Tabasco y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/108/2011, en la que se solicita lo siguiente:-----

"...ingformacion minima de oficio sobre estadisticas de adolescentes atendidos desde 2007 a 2010. [sic]...".

ACUERDO

ÚNICO.- En virtud de la constancia que obra en los autos del expediente en que reactúa, se advierte que HA FENECIDO, el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, concedido a el solicitante Javier Solis Lopez, para que formulara su petición en el sentido de señalar "la identificación clara y precisa de los datos e información que requiere", en la solicitud de acceso a la información recibida con fecha veintiuno de octubre de dos mil once, y toda vez, que no atendió el proveído que fue enviado el veinticinco de octubre del presente año, se considera la solicitud de acceso a la información como no presentada para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de conformidad con el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----------

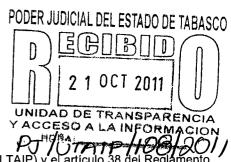
NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

> Liliania Br War Herrera a Unidad de Transparencia O laDreforpage

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acces

C.c.p.- Archivo.





Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Regiamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha de presentación de la solicitud:

20/10/2011 23:53

Número de folio:

02912311

Nombre o denominación social del solicitante:

javier solis lopez

Nombre del representante:

Información que requiere:

ingformacion minima de oficio sobre estadisticas de adolescentes atendidos desde 2007 a 2010

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: 22/11/2011

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:22/11/2011

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **14/11/2011** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:28/10/2011

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **22/11/2011**según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días há

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:28/10/2011

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- *Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.





Folio Infomex: 02912311

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/337/11

Interesado: Javier Solis Lopez.

ACUERDO DE ACLARACIÓN DE SOLICITUD.

Villahermosa, Tab...., a 24 de Octubre de 2011.

C. Javier Solis Lopez.

Derivado de su solicitud de información efectuada mediante escrito con folio No. 02912311 enviada a través del Sistema Infomex, de fecha veinte de octubre de dos mil once a las veintitrés horas con cincuenta y tres minutos; la cuál fue dirigida al Poder Judicial, y recibida por esta Unidad de Acceso; en la misma fecha antes señalada; me permito informar a Usted. los siguientes:-----

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha veinte de octubre de dos mil once; a las veintitrés horas con cincuenta y tres minutos; se registró vía electrónica en el sistema Infomex Tabasco, la solicitud de información No. 02912311, recibida en esta Unidad con fecha veintiuno de octubre del presente año; constante de 2 hojas originales; suscrita por Javier Solis Lopez; mediante la que solicita lo siguiente:-----

"...ingformacion minima de oficio sobre estadisticas de adolescentes atendidos desde 2007 a 2010. [sic]...".--

SEGUNDO.- En atención a la solicitud recibida, y toda vez, que conforme a lo dispuesto por los artículos 5, fracción XV, 38, y 39; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Rública es competente para conocer y resolver la solicitud de información presentada por Javier Solis Lopez; por lo

Página 1 de 5





Visto lo anterior, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º bis y 7º fracción IV., de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a tomar el siguiente:———————————————————————————————————
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º bis y 7º fracción IV., de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a tomar el siguiente:———————————————————————————————————
particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a tomar el siguiente:
II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a tomar el siguiente:
de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a tomar el siguiente:
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a tomar el siguiente:
PRIMERO Se tiene por recibida la solicitud de Información con folio No. 02912311, de fecha veinte de octubre de dos mil once; suscrita por Javier Solis Lopez; mediante la cuál efectúa el pedimento que para mayor constancia a continuación se transcribe:
PRIMERO Se tiene por recibida la solicitud de Información con folio No. 02912311, de fecha veinte de octubre de dos mil once; suscrita por Javier Solis Lopez; mediante la cuál efectúa el pedimento que para mayor constancia a continuación se transcribe:
PRIMERO Se tiene por recibida la solicitud de Información con folio No. 02912311, de fecha veinte de octubre de dos mil once; suscrita por Javier Solis Lopez; mediante la cuál efectúa el pedimento que para mayor constancia a continuación se transcribe:
veinte de octubre de dos mil once; suscrita por Javier Solis Lopez; mediante la cuál efectúa el pedimento que para mayor constancia a continuación se transcribe:
el pedimento que para mayor constancia a continuación se transcribe:
"ingformacion minima de oficio sobre estadisticas de adolescentes atendidos desde
2007 a 2010. [sic]". y en apego a lo que establecen los artículos 6º y 8o. de la
Constitución General de la República, 4º bis y 7º fracción IV de la Constitución Política del
estado libre y soberano de Tabasco, 33, fracción VI, 35, fracción I, del Reglamento de la Ley
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado, ha quedado registrada en
esta Unidad en calidad de Solicitud de Información, bajo el Folio No. PJ/UTAIP/108/2011;
derivado de lo cuál se procedió a integrar el expediente correspondiente
SEGUNDO Se toma como medio para notificar y comunicar al particular los actos y
resoluciones de esta autoridad jurídico administrativa el Sistema Infomex
TERCERO Con el fin de atender su requerimiento de información; la Unidad de Acceso,
procedió a revisar puntualmente la solicitud; a fin de verificar ser la comisma; satisface lo
establecido en el artículo 44, de la Ley de Transparencia y freeso a información Pública,
el que para mayor constancia a continuación se transcribe:





niculo 44, fracción in, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información
ública del estado de Tabasco: " <i> La solicitud de acceso a la información</i>
ue se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes
ntos:

- Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que
<u>quiere,</u> en el entendido que el particular solo podrá solicitar una
formación por cada escrito que presente"
cuál se advierte que la solicitud no satisface lo requerido en el texto legal que
lavier Solis Lopez:
on minima de oficio sobre estadisticas de adolescentes atendidos desde
ic]"

CUARTO.- Que de la revisión arriba descrita se advierte que su solicitud de información no cumple con los aspectos de claridad y precisión que permitan identificar el tipo de información que se requiere. Por lo que en estricto apego a lo que dispone el artículo 41, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que a la letra dice y cito "... Artículo 41.- Si la solicitud no especifica la información requerida o carece de alguno de los datos señalados en el artículo 44 de la Ley, la Unidad de Acceso a la Información lo notificará por escrito al interesado en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin de que en plazo igual al anterior el interesado aclare o complete...". Muy amablemente le solicito aclare a qué se refiere con "ingformación minima de oficio", lo anterior es indispensable a fin de poder localizar la información, y con el objetivo de hacer posible atender de materia puntuals solicitud.-------

ágma 3 de 5





Convict. Las acciones de la que suscriben el presente documento, tienen por objeto dal
pleno cumplimiento a lo que establece el artículo 39, fracción II, de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; que a la letra dice: "Artículo 39
Las Unidades de Acceso a la Información tendrán las siguientes facultades y
obligaciones:
I
II Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las
solicitudes de información, así como en los trámites para hacer efectivo e
ejercicio de su derecho de acceso a la misma;
III, IV, V, VII, VIII, VIII
IX, X, XI

Ya que lo que se pretende es brindar al solicitante, la orientación debida; a fin de que su solicitud se redacte conforme a lo que la legislación de la materia establece; y a la vez, con la claridad y precisión que hagan posible la localización e identificación de los datos requeridos.

SEXTO.- Que estas consideraciones no son contrarias a lo que la Constitución General de la República en sus artículos 6to y 8vo. establecen; así como tampoco contravienen lo dispuesto por el artículo 4º bis y 7º fracción IV de la Constitución Política del estado de Tabasco; toda vez, que lo que aquí se expone, lejos de negar el derecho de acceso a la información; asesora y orienta al particular, sobre la forma y términos en los que es factible realizar su solicitud; en aras de que en apego al marco legal, participe y pueda ser atendido.-

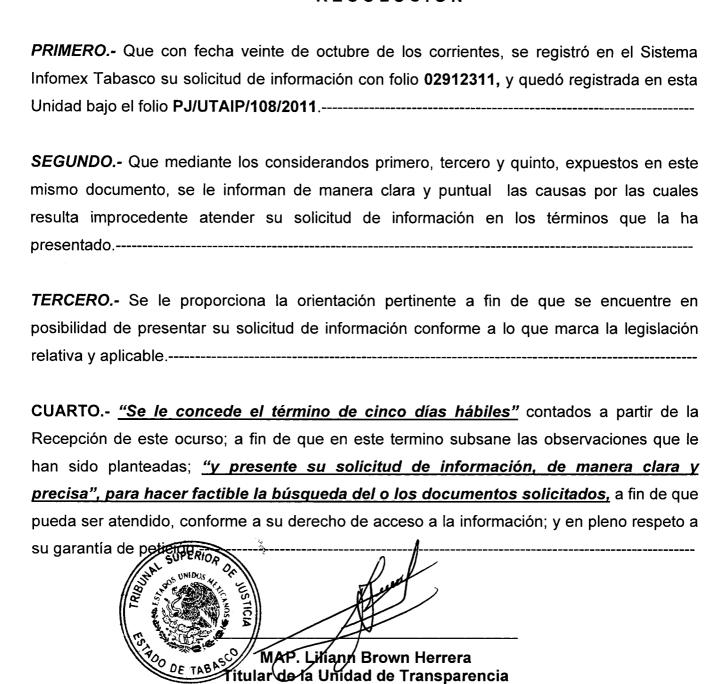
Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6º y 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º bis y 7º fracción IV, de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Política de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emisma Ley; esta unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Inf

Página 4 de 5





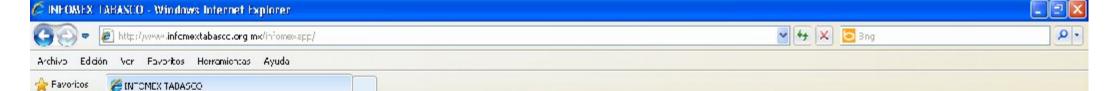
RESOLUCIÓN



y Acceso a la Información

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

C.c.p.- Archivo.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RODOLFO CAMPOS MONTE IO



Martes 25 de Octubre de 2011

Inicio ■ Seguimiento a l PROCESOS DE SOLICITUDES Nueva Soliatud Paso 1. Buscar mis solicitudes Solicitudes en proceso Paso 2. Resultados de la busqueda Reportes y Estadísticas Paso 3. Historial de la solicitud Público Paso Fecha de Registro Fecha Fin Solicitante. Atendio Estado Sujeto Obligado determina 20/10/2011 11:53:44 25/10/2011 01:22:38 En Proceso javier so is lopez RODOLFO CAMPOS MONTEJO Dependencias tipo de gestión p.m. p.m. 25/10/2011 01:22:38 25/10/2011 01:23:09 En Proceso Determina tipo de respuesta javier solis lopez RODOLFO CAMPOS MONTEJO Hits p.m. 25/10/2011 01:23:09 25/10/2011 01:25:16 En proceso con javier solis lopez Prevención para aclarar la RODOL FO CAMPOS MONTEIO Reporte Recurso de Revisión solicitud p.m. respuesta Cerrar sesión

